



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 060 -2018/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 22 AGO. 2018

VISTOS: El Informe N° 281-2018-SIS-OGAR/OA de la Oficina de Abastecimiento con Provéido N° 363-2018-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 321-2018-SIS/OGAJ/DE con Provéido N° 605-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018/SIS, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Seguro Integral de Salud (SIS) para el Ejercicio Presupuestal 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341; y con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resoluciones Secretariales N° 013-2018/SIS/SG de fecha 16 de marzo de 2018, N° 016-2018/SIS/SG de fecha 26 de marzo de 2018, N° 028-2018/SIS/SG de fecha 16 de abril de 2018, N° 034-2018/SIS/SG de fecha 08 de mayo de 2018, N° 038-2018/SIS/SG de fecha 23 de mayo de 2018, N° 045-2018/SIS/SG de fecha 08 de junio de 2018, y N° 056-2018/SIS/SG de fecha 07 de agosto de 2018, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima modificación del PAC del SIS, respectivamente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: *"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;*

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD sobre Plan Anual de Contrataciones, establece que: *"el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";*

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la



contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe N° 281-2018-SIS-OGAR/OA con Proveído N° 363-2018-SIS-OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos solicita la modificación del PAC 2018 del SIS, con el propósito de incluir tres (03) procedimientos de selección: (i) Contratación para el servicio de arrendamiento de inmueble para las oficinas administrativas de la UDR San Martín del SIS, (ii) Adquisición de papel toalla interfoliado, papel higiénico tipo jumbo y jabón espuma para el Seguro Integral de Salud y (iii) Contratación para el servicio de arrendamiento de inmueble para las oficinas administrativas de la UDR Ancash del SIS;

Que, de conformidad con el Memorando N° 1207-2018-SIS/OGPPDO emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional - OGPPDO y el Memorando N° 1981-2018-SIS/OGAR emitido por la OGAR se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1094-2018 por el monto de S/ 35,000.00 (treinta y cinco mil y 00/100 soles) y la Previsión Presupuestaria para los años 2019, 2020 y 2021 por el monto de S/ 84,000.00 (ochenta y cuatro mil y 00/100 soles), S/ 84,000.00 (ochenta y cuatro mil y 00/100 soles) y S/ 49,000.00 (cuarenta y nueve mil y 00/100 soles) haciendo un total de S/ 252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil y 00/100 soles), para la contratación del "Servicio de arrendamiento de inmueble para las oficinas administrativas de la UDR San Martín del SIS", asimismo, mediante Memorando N° 1206-2018-SIS/OGPPDO emitido por la OGPPDO y el Memorando N° 1984-2018-SIS/OGAR emitido por la OGAR se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1095-2018 por el monto de S/ 30,450.00 (treinta mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles) y la Previsión Presupuestaria para el año 2019 por el monto de S/ 60,933.00 (sesenta mil novecientos treinta y tres y 00/100 soles) haciendo un total de S/ 91,383.00 (noventa y un mil trescientos ochenta y tres y 00/100 soles), para la "Adquisición de papel toalla interfoliado, papel higiénico tipo jumbo y jabón espuma para el SIS", finalmente, mediante Memorando N° 1177-2018-SIS/OGPPDO emitido por la OGPPDO y el Memorando N° 1947-2018-SIS/OGAR emitido por la OGAR se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1082 y 1083-2018 por el monto de S/ 11,200.00 (once mil doscientos y 00/100 soles) y S/ 44,800.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos y 00/100 soles) respectivamente y la Previsión Presupuestaria para los años 2019, 2020 y 2021 por un monto de S/ 134,400.00 (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles), S/ 134,400.00 (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles) y S/ 89,600.00 (ochenta y nueve mil seiscientos y 00/100 soles) haciendo un total de S/ 414,400.00 (cuatrocientos catorce mil cuatrocientos y 00/100 soles), para el "Servicio de arrendamiento de inmueble para las oficinas administrativas de la UDR Ancash del SIS";

Que, mediante Informe N° 321-2018-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 605-2018-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que desde el punto de vista legal, se cumple con la formalidad normativa establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que corresponde aprobar la modificación del PAC 2018 del SIS para el año 2018.

Que, mediante el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS publicada en el Diario Oficial el Peruano el 19 de enero de 2018, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones, en el marco de lo establecido en las



disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Que, estando a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA modificado con Decreto Supremo N° 002-2016-SA, así como en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Jefatural N° 013-2018-SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2018, incluyendo los procedimientos de selección conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina General de Administración de Recursos notifique la presente Resolución Secretarial al Órgano Encargado de las Contrataciones, conjuntamente con los expedientes de contratación y toda la información técnica y económica necesaria para que se pueda cumplir con el desarrollo de los procedimientos de selección.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina General de Administración de Recursos, a través de la Oficina de Abastecimiento se encargue de la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Secretaria General
Seguro Integral de Salud





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200731-SEGURO INTEGRAL DE SALUD

C) SIGLAS :

SIS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1001

B) AÑO : 2018

E) RUC :

F) PLIEGO :

SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION SECRETARIAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item Unica - Repeticion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Hacer clic con el botón Izquierdo)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			PUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	OPUSCULO DEL PAC POR LAS PUESTAS ANALIZADAS
																DEPA	PROV	DIST						
26	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	263 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UDI SAN MARTIN DEL SIS	8013190200284958	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	252,000.00	22	06	01	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
27	0 - Repeticion Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE PAPEL TOALLA INTERFOLIO, PAPEL HIGIENICO TIPO JUMBO Y JABON DE ESPUMA PARA EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.				1 - Soles	1.00	81,383.00				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
						1	0 - NO		PAPEL TOALLA INTERFOLIO	1411170300567880	40 - Unidad	9011	1 - Soles	1.00	49,940.90	15	01	36						0 - SI
						2	0 - NO		PAPEL HIGIENICO TIPO JUMBO	1411170400005955	40 - Unidad	2907	1 - Soles	1.00	21,802.50	15	01	36						0 - SI
						3	0 - NO		JABON DE ESPUMA	5313190300139967	40 - Unidad	910	1 - Soles	1.00	20,000.00	15	01	36						0 - SI
28	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UDI ANCAASH DEL SIS.	8013190300084959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	414,400.00	02	01	01	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI